

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

**“FISCALIZACIÓN ADUANERA: RESPONSABILIDAD LEGAL DEL ABOGADO
Y MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN DE AUDITORÍAS ADUANERAS.”**

SUSTENTADO POR:

CLAUDIA MARÍA OCHOA PERALTA

NO. CUENTA 31551301

SUPERVISORA:

ABG. VIVIAN ARELLY RODRÍGUEZ PÉREZ

TEGUCIGALPA, D.C.

HONDURAS C.A.,

ABRIL, 2026

© Copyright 2026

CLAUDIA MARIA OCHOA PERALTA

Todos los derechos son reservado

Tabla de contenido

Agradecimiento.....	v
Resumen Ejecutivo	vi
Introducción.....	1
Capítulo I. Planteamiento del Problema.....	3
1.1. Descripción de la realidad Problemática.....	3
1.2. Formulación del Problema	6
1.3. Problema General	7
1.3.1. Problemas Específicos.....	7
1.4. Objetivos de la Investigación	8
1.4.1. Objetivo General	8
1.4.2. Objetivos Especificos	8
1.5. Justificación de la investigación	8
1.6. Limitaciones de la Investigación	10
Capítulo II. Marco Teórico.....	15
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	15
2.2. Teoría de la Fiscalización Aduanera.....	16
2.2.1. Aproximación conceptual a la fiscalización aduanera	16
2.2.2. Naturaleza jurídica de la fiscalización aduanera	17
2.2.3. Finalidad y función de la fiscalización aduanera	17
2.2.4. Principios rectores de la fiscalización aduanera.....	18
2.2.5. La fiscalización aduanera en el marco de la OMC y la OMA.....	19
2.2.6. La fiscalización aduanera en la legislación hondureña	20
2.3. Bases Teóricas	21
2.3.1. Derecho Aduanero.....	21
2.3.2. Fiscalización y auditoría aduanera	22
2.3.3. Responsabilidad legal del abogado en el ámbito aduanero.....	22
2.3.4. Mecanismos de impugnación y revisión	23
2.3.5. Derecho Comparado	25
Capítulo III. Diseño Metodológico.....	27
3.1. Diseño de la investigación.....	27
3.1.1. Tipo y nivel de investigación.....	27
3.1.2. Métodos de investigación	28
3.1.3. Diseño Muestral	29
3.1.4. Técnicas para la recolección de datos.....	29
3.1.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información.....	30
3.1.6. Aspectos éticos	30
Capítulo IV. Resultados.....	30

4.1. Análisis e Interpretación de Resultados	30
Capítulo V. Propuesta de Mejora	45
Propuesta de mejora del Marco Jurídico y los mecanismos de impugnación en la Fiscalización Aduanera en Honduras	45
5.1 Justificación de la Propuesta	45
5.2 Alcance de la Propuesta.....	45
5.3 Marco Teórico de la Propuesta.....	46
5.3.1 Teoría del Debido Proceso Administrativo	46
5.3.2 Teoría de la Seguridad Jurídica	46
5.3.3 Teoría de la Tutela Judicial Efectiva.....	47
5.3.4 Teoría de la Eficiencia Administrativa.....	47
5.4 Derecho Comparado	47
5.5 Hallazgos que Sustentan la Propuesta.....	48
5.6 Propuesta de Mejora	48
5.6.1 Creación de un Tribunal Aduanero y Tributario Independiente.....	48
5.6.2 Simplificación y Digitalización de Procedimientos.....	49
5.6.3 Fortalecimiento del Debido Proceso	49
5.6.4 Capacitación Técnica Continua	49
5.6.5 Reforma del Marco Normativo.....	49
5.7 Relación entre Teoría y Hallazgos.....	49
5.8 Conclusión de la Propuesta.....	50
Capítulo VI. Discusión de la Investigación	51
Conclusiones	54
Recomendaciones.....	56
Bibliografía.....	58
Glosario.....	59
Anexos	61
Instrumento de Investigación	61

Agradecimiento

A Dios, por ser mi guía, fortaleza y fuente de sabiduría en cada etapa de este camino, permitiéndome culminar este logro académico con fe, perseverancia y esperanza.

A mi esposo y a mis hijos, por su amor incondicional, comprensión y apoyo permanente. Gracias por acompañarme en este proceso, por ser mi motivación diaria y por impulsarme a seguir adelante incluso en los momentos más difíciles.

A mis padres, quienes han sido el pilar fundamental de mi vida. En especial a mi padre, aunque ya no esté físicamente, su legado permanece vivo en mí; me enseñó que la verdadera liberación de la mujer se encuentra en la educación, en el conocimiento y en la capacidad de superarse. Este logro también es suyo. A mi madre, por su amor, apoyo y sacrificio constante.

A todas aquellas personas que, de una u otra manera, contribuyeron a la realización de este trabajo, mi más sincero agradecimiento.

Resumen Ejecutivo

La presente investigación tiene como propósito analizar el marco jurídico que regula los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras, así como evaluar la eficacia de los mecanismos de impugnación administrativa y judicial en la protección de los derechos del obligado tributario.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, combinando el análisis doctrinario y normativo con la aplicación de instrumentos de recolección de datos, específicamente una guía de entrevista estructurada sobre fiscalización aduanera dirigida a profesionales del derecho con experiencia en materia aduanera y tributaria. A partir de los resultados obtenidos, se identificaron diversas problemáticas relacionadas con la aplicación del marco jurídico, la falta de celeridad en los procesos, la limitada independencia de los órganos resolutores y las debilidades en la garantía del debido proceso administrativo.

Los hallazgos evidencian que, si bien el marco jurídico aduanero en Honduras cumple una función esencial en la regulación del comercio exterior y la recaudación tributaria, existen deficiencias en su implementación práctica que afectan la seguridad jurídica y la tutela efectiva de los derechos del contribuyente. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer el conocimiento técnico de los operadores jurídicos y de simplificar los procedimientos administrativos.

En respuesta a estas problemáticas, se formuló una propuesta de mejora orientada a fortalecer los mecanismos de impugnación administrativa y judicial, mediante la creación de un tribunal especializado independiente, la digitalización de los procesos, la capacitación continua de los profesionales y la reforma del marco normativo.

En conclusión, la investigación determina que la modernización del sistema de fiscalización aduanera en Honduras es necesaria para garantizar mayor eficiencia, transparencia y protección de los derechos del obligado tributario, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de Derecho y al adecuado control del comercio internacional

Introducción

El comercio internacional constituye un elemento fundamental en el desarrollo económico de los Estados, lo que implica la necesidad de contar con sistemas aduaneros eficientes que permitan regular las operaciones de importación y exportación, así como garantizar la correcta recaudación de los tributos correspondientes. En este contexto, la fiscalización y auditoría aduanera se convierten en herramientas esenciales para el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Honduras, el marco jurídico que regula la materia aduanera se encuentra integrado por diversas normas, entre las que destacan el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA) y las disposiciones nacionales aplicables. No obstante, la aplicación de este marco normativo presenta diversos desafíos relacionados con la eficacia de los procedimientos administrativos y la protección de los derechos del obligado tributario.

La presente investigación se centra en analizar la importancia del marco jurídico en la regulación de los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras, así como en identificar las principales debilidades de los mecanismos de impugnación administrativa y judicial. Asimismo, se busca determinar los elementos necesarios para garantizar la validez y eficacia de los procedimientos administrativos en esta materia.

El estudio se desarrolla bajo un enfoque metodológico mixto, que combina el análisis teórico con la investigación de campo, permitiendo obtener una visión integral del problema planteado. En este sentido, se aplicó una guía de entrevista estructurada sobre

fiscalización aduanera a profesionales del derecho con experiencia en materia aduanera, a funcionarios aduaneros vinculados con la fiscalización aduanera y auxiliares de la función pública aduanera como ser agentes aduaneros cuyos resultados permitieron identificar las principales problemáticas y áreas de mejora del sistema.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de fortalecer el sistema de fiscalización aduanera en Honduras, garantizando el respeto al debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela efectiva de los derechos del obligado tributario. En este sentido, se propone una serie de medidas orientadas a mejorar los mecanismos de impugnación, modernizar los procedimientos administrativos y fortalecer la institucionalidad en materia aduanera.

Finalmente, el desarrollo de esta investigación se estructura en varios capítulos, en los cuales se abordan los aspectos teóricos, metodológicos y empíricos del estudio, culminando con la formulación de una propuesta de mejora que contribuya al fortalecimiento del sistema aduanero hondureño.

Capítulo I. Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la realidad Problemática

El comercio exterior constituye una de las actividades más dinámicas de la economía global y requiere de una regulación precisa para garantizar el cumplimiento de las normas tributarias, la seguridad nacional y la protección del interés público. En este contexto, el Derecho Aduanero establece el conjunto de disposiciones jurídicas que rigen la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, definiendo los derechos, obligaciones y responsabilidades de los operadores de comercio internacional. (García Vizcaíno, 2016)

La fiscalización y la auditoría aduanera constituyen funciones esenciales del Estado para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras derivadas de las operaciones de comercio exterior. En Honduras, estas funciones son ejercidas por la Administración Aduanera con base en un marco jurídico orientado a asegurar la legalidad, transparencia y eficiencia en la recaudación de los tributos aduaneros, así como a prevenir prácticas de evasión y elusión fiscal que afectan directamente los ingresos públicos y la competencia leal en el comercio internacional.

No obstante, en la práctica, los procesos de fiscalización y auditoría aduanera presentan diversas complejidades jurídicas y procedimentales que inciden tanto en los obligados tributarios como en los profesionales del derecho que intervienen en estos procedimientos. Dichas complejidades se relacionan, entre otros aspectos, con la correcta interpretación y aplicación de la normativa aduanera y tributaria, el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, la determinación de los tributos adeudados y la observancia

del debido proceso durante las actuaciones administrativas (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

En este contexto, la actuación del abogado especializado en materia aduanera adquiere especial relevancia, ya que su asesoría y representación influyen directamente en la adecuada defensa de los derechos del obligado tributario frente a la administración aduanera y en el correcto desarrollo de los procedimientos de fiscalización aduanera. Sin embargo, la falta de claridad respecto a las obligaciones y responsabilidades legales del abogado en materia aduanera, así como el desconocimiento o aplicación inadecuada de los procedimientos administrativos de revisión e impugnación de los actos aduaneros, pueden generar inseguridad jurídica y conflictos con la autoridad aduanera (Cassagne, 2011).

Asimismo, aunque el ordenamiento jurídico hondureño contempla mecanismos administrativos y judiciales para la impugnación de las resoluciones emitidas en el marco de auditorías aduaneras, en la práctica se evidencian dificultades relacionadas con su acceso, comprensión y efectividad. Estas situaciones pueden derivar en procesos prolongados, mayores costos para los obligados tributarios y una percepción de falta de equidad y transparencia en el ejercicio del control aduanero.

Dentro de este marco, los procedimientos de fiscalización aduanera se erigen como herramientas esenciales para verificar la veracidad de las declaraciones aduaneras, la correcta clasificación arancelaria, la determinación del valor en aduana y el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras. Dichos procedimientos tienen como finalidad prevenir y detectar irregularidades como el contrabando, la incorrecta clasificación

arancelaria, la subvaloración de mercancías, la evasión de impuestos y otras conductas que afectan los intereses fiscales del Estado. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

La complejidad de la normativa aduanera, unida a la frecuente actualización de las disposiciones y criterios técnicos, genera desafíos tanto para los funcionarios públicos, auxiliares de la función pública aduanera y para los abogados litigantes. Asimismo, las vías de impugnación y revisión de los resultados de auditoría aduanera, tales como los recursos administrativos y judiciales, suelen presentar dificultades procedimentales que pueden limitar el acceso efectivo a la justicia y el ejercicio del derecho de defensa. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

A ello se suma la insuficiente preparación técnica de algunos profesionales del Derecho, quienes desconocen los alcances y responsabilidades legales inherentes al ámbito aduanero, lo cual puede generar errores procesales, perjuicios económicos y sanciones tanto para los obligados tributarios como para los propios abogados. (Cabanellas, 2014; Cassagne, 2018).

Este panorama evidencia la necesidad de analizar con mayor profundidad la responsabilidad legal del abogado en materia aduanera, los procedimientos de fiscalización y los mecanismos de revisión o impugnación de las auditorías aduaneras, con el propósito de identificar posibles vacíos normativos y debilidades procedimentales. Lo anterior permitirá proponer medidas orientadas a fortalecer la transparencia, eficiencia y equidad en los procesos de control aduanero, contribuyendo al mejoramiento del sistema aduanero y a la seguridad jurídica en las relaciones entre la Administración de Aduanas y los obligados tributarios (BID, 2009).

1.2. Formulación del Problema

La fiscalización aduanera, como una facultad inherente del Estado, constituye una de las principales herramientas para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los operadores de comercio exterior, mediante procesos de control, supervisión y verificación orientados a garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos en materia aduanera. Dichos procesos de control se desarrollan, antes, durante y después del levante de las mercancías, principalmente en este último, a través de auditorías aduaneras que pueden dar lugar a ajustes, sanciones administrativas o la determinación de responsabilidades de carácter legal, principalmente conforme a lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA), Código Tributario, Ley de Aduanas, Ley de Procedimientos Administrativos y demás leyes y reglamentos especiales en la materia aduanera.

No obstante, en la práctica, la aplicación de los procedimientos de fiscalización aduanera presentan diversas dificultades vinculadas a la correcta interpretación y aplicación del marco normativo, así como al respeto del debido proceso y de los derechos de defensa de los sujetos fiscalizados. Esta situación se ve agravada por la constante actualización de las disposiciones legales, reglamentarias y de los criterios técnicos emitidos por la autoridad aduanera, lo cual exige un alto nivel de especialización y actualización permanente. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

Asimismo, la insuficiente preparación técnica y legal de algunos profesionales del Derecho, funcionarios públicos y auxiliares de la función pública aduanera, en relación con los alcances y responsabilidades legales propias del ámbito aduanero, genera desafíos

adicionales, tales como deficiencias en la adecuada asesoría legal, tramitación de los procedimientos de fiscalización y en el uso efectivo de los mecanismos de impugnación previstos por la legislación, impactando negativamente en la seguridad jurídica y en la eficiencia del sistema de control aduanero. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

1.3. Problema General

¿Cómo incide la responsabilidad legal y el nivel de especialización del abogado en la correcta aplicación de los procedimientos de fiscalización aduanera y en la eficacia de los mecanismos de impugnación de las auditorías aduaneras, a la luz del marco normativo establecido en el CAUCA, RECAUCA, Código Tributario, Ley de Aduanas y Ley de Procedimientos Administrativos?

1.3.1. Problemas Específicos

- 1) ¿Qué responsabilidades y obligaciones legales asume el abogado en el ejercicio de la representación y defensa de los sujetos fiscalizados en la auditoría aduanera?
- 2) ¿Qué mecanismos de impugnación administrativa y judicial se encuentran previstos en la normativa aduanera y tributaria vigente para controvertir los resultados de las auditorías aduaneras?
- 3) ¿Qué limitaciones o deficiencias se presentan en la aplicación de los procedimientos de fiscalización aduanera y en los procesos de impugnación?

- 4) ¿Qué propuestas jurídicas pueden formularse para fortalecer la actuación profesional del abogado y mejorar la eficacia de los mecanismos de control y revisión aduanera?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Analizar la responsabilidad legal del abogado y su eficacia en los procesos de fiscalización aduanera y los mecanismos de impugnación y revisión de resultados de auditoría aduanera.

1.4.2. Objetivos Especificos

- 1) Identificar el marco jurídico que regula la fiscalización y la auditoría aduanera.
- 2) Identificar y describir las obligaciones y responsabilidades legales del abogado que interviene en los procesos de fiscalización aduanera.
- 3) Examinar los mecanismos de impugnación administrativa y judicial previstos en la normativa aduanera y tributaria.
- 4) Describir los procedimientos administrativos de impugnación y revisión de actos aduaneros.

1.5. Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica desde el punto de vista jurídico, académico y social, en atención a la importancia que reviste la fiscalización aduanera como una facultad esencial del Estado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y

aduaneras de los operadores de comercio exterior. En un contexto de creciente dinamismo del comercio internacional y de constantes reformas normativas, resulta indispensable analizar la correcta aplicación de los procedimientos de fiscalización aduanera y el respeto a los principios del debido proceso y del derecho de defensa de los sujetos fiscalizados. (García Vizcaíno, 2016).

Desde la perspectiva jurídica, el estudio es relevante porque permite examinar el alcance de la responsabilidad legal del abogado que interviene en los procesos de fiscalización y auditoría aduanera, así como la eficacia de los mecanismos de impugnación previstos en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA) y el Código Tributario. Este análisis contribuye a identificar posibles deficiencias normativas o prácticas administrativas que puedan generar inseguridad jurídica, resoluciones desfavorables o vulneraciones a los derechos de los administrados.

En el ámbito académico, la investigación aporta al fortalecimiento del conocimiento especializado en Derecho Aduanero, al abordar de manera sistemática la actuación profesional del abogado dentro de los procedimientos de fiscalización aduanera, un tema que ha sido escasamente desarrollado en la doctrina nacional. Asimismo, proporciona un marco de referencia teórico y práctico que puede servir como material de consulta para estudiantes, docentes e investigadores interesados en el estudio del control aduanero y la defensa administrativa y judicial en materia tributaria y aduanera. (García Vizcaíno, 2016)

Desde una perspectiva social y práctica, la investigación resulta pertinente debido a que una adecuada intervención legal en los procesos de fiscalización aduanera contribuye a mejorar la relación entre la Administración Aduanera y los operadores de comercio

exterior, promoviendo una cultura de cumplimiento normativo, transparencia y legalidad. Además, el fortalecimiento de la actuación profesional del abogado especializado en la materia permite prevenir contingencias legales y económicas, optimizar el uso de los mecanismos de impugnación y garantizar una defensa técnica eficaz, lo que redundará en un sistema aduanero más eficiente y confiable. (García Vizcaíno, 2016)

Sin embargo, análisis técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo (2009) evidencian la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos necesarios en la correcta aplicación de los procedimientos de fiscalización, para evitar inconsistencias, así como vacíos en la defensa técnica de los obligados tributarios. En este escenario, el abogado especializado tiene un papel esencial, ya que su actuación profesional incide directamente en la validez de los procedimientos, en la calidad de las impugnaciones y en la protección de los derechos del administrado.

En consecuencia, la presente investigación se justifica por su aporte al análisis crítico del marco normativo vigente, a la mejora de la práctica profesional en materia aduanera y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en los procesos de fiscalización y auditoría aduanera. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

1.6. Limitaciones de la Investigación

La presente investigación presenta varias limitaciones que deben reconocerse para contextualizar el alcance de los resultados:

1. Acceso limitado a información institucional actualizada: Algunos manuales, informes técnicos y estadísticas internas de las aduanas no son de acceso público, lo que restringe la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo de todos los procedimientos de

fiscalización vigentes. Esta situación impide examinar casos concretos en profundidad, por lo que el análisis de las deficiencias o problemáticas en los procedimientos de fiscalización y en los mecanismos de impugnación se realiza a partir de criterios generales, resoluciones públicas y antecedentes doctrinales disponibles. Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

2. Disponibilidad de jurisprudencia especializada: La cantidad de resoluciones judiciales y administrativas publicadas en materia aduanera en Honduras es limitada, lo cual reduce el universo de casos para análisis comparativo.
3. Complejidad técnica del marco normativo: La constante actualización de criterios arancelarios, resoluciones administrativas y normativa internacional puede generar vacíos de información al momento de describir la aplicación práctica de algunos procedimientos.
4. Acceso a profesionales especialistas: La disponibilidad de abogados litigantes en materia aduanera para entrevistas o estudios de campo puede resultar limitada por razones de tiempo y confidencialidad de casos.
5. Alcance documental: El estudio se basa principalmente en análisis documental, por lo que no incorpora auditorías o registros internos de la Administración Aduanera derivados de casos reales por motivos de reserva. Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

Finalmente, el estudio se enfoca en la responsabilidad legal y actuación profesional del abogado en el ámbito aduanero, sin profundizar de manera detallada en la responsabilidad administrativa o penal de los funcionarios aduaneros, lo que delimita el objeto de investigación y evita la dispersión temática, pero a la vez restringe el análisis

integral de todos los actores involucrados en la fiscalización aduanera. Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

1.7. Viabilidad de la Investigación

A pesar de las limitaciones mencionadas, la investigación es plenamente viable desde los siguientes puntos de vista:

1. Viabilidad técnica: Existe suficiente documentación normativa, doctrinaria y administrativa para desarrollar un análisis técnico del Derecho Aduanero y los mecanismos de fiscalización aduanera. Los manuales oficiales y guías institucionales sirven como base sólida para la revisión teórica. (García Vizcaíno, 2016)
2. Viabilidad institucional: La investigación se ajusta a las líneas académicas del programa de Licenciatura en Derecho, específicamente en las áreas de Derecho Tributario, Administrativo y Aduanero.
3. Viabilidad metodológica: El estudio se fundamenta en un enfoque cualitativo basado en análisis documental, lo cual no requiere recursos económicos significativos ni acceso a bases de datos restringidas.
4. Viabilidad temporal: El cronograma del trabajo de graduación permite desarrollar cada una de las etapas metodológicas con el tiempo disponible.
5. Viabilidad jurídica: No existe impedimento legal para analizar normativa, manuales, guías técnicas y doctrina aduanera disponible públicamente.

1.8. Matriz de Consistencia

Esta matriz esta completamente alineada con:

1. Problema general
2. Objetivos
3. Preguntas específicas
4. Categorías/variables para futura operacional
5. Diseño metodológico

Elementos	Contenido
Título del estudio	Fiscalización Aduanera: Responsabilidad legal del abogado y mecanismos de impugnación de auditorías aduaneras.
Problema General	¿Cómo incide la responsabilidad legal y el nivel de especialización del abogado en la correcta aplicación de los procedimientos de fiscalización aduanera y en la eficacia de los mecanismos de impugnación de las auditorías aduaneras, a la luz del marco normativo establecido en el CAUCA, RECAUCA, Código Tributario, Ley de Aduanas y Ley de Procedimientos Administrativos?
Objetivo General	Analizar la responsabilidad legal del abogado y su eficacia en los procesos de fiscalización aduanera y los mecanismos de impugnación y revisión de resultados de auditoría aduanera.
Preguntas de Investigación	1) ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos del Derecho Aduanero y la fiscalización aduanera?

	2) ¿Cómo se configura la responsabilidad legal del abogado en los procedimientos de fiscalización y auditoría aduanera conforme al CAUCA, RECAUCA y el Código Tributario vigente? 3) ¿Cuáles son los mecanismos de impugnación administrativa y judicial de los resultados de las auditorías aduaneras? 4) ¿Qué limitaciones existen en los procedimientos de fiscalización aduanera? 5) ¿Qué reformas o propuestas jurídicas pueden contribuir al fortalecimiento de la actuación profesional del abogado y a la mejora de la transparencia, eficiencia y seguridad jurídica en los procedimientos de fiscalización y auditoría aduanera?
Variables / Categorías	Variable 1: Procedimientos de fiscalización aduanera. Variable 2: Responsabilidad legal del abogado en materia aduanera. Variable 3: Mecanismos de impugnación y revisión de auditorías. Variable 4: Limitaciones y dificultades en los procesos de control aduanero. Variable 5: Propuestas de mejora del sistema aduanero.
Tipo de Investigación	Descriptiva – Analítica.
Enfoque	Cualitativo.
Método	Análisis documental y jurídico.
Técnicas	Revisión bibliográfica, análisis normativo, análisis de casos documentados si es posible su obtención.
Fuentes	Leyes, reglamentos, manuales técnicos, doctrina, informes institucionales (BID), jurisprudencia disponible.

Elaboración propia, C.O., 2026

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

La fiscalización aduanera y los mecanismos de control del comercio exterior han sido objeto de análisis por diversos organismos internacionales, instituciones públicas y autores especializados, debido a su relevancia para la recaudación fiscal, la seguridad jurídica y la facilitación del comercio internacional. (García Vizcaíno, 2016)

En el ámbito internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2009) ha señalado que los sistemas de fiscalización aduanera en América Latina enfrentan desafíos estructurales relacionados con la falta de estandarización de los procedimientos, debilidades en los controles posteriores al despacho aduanero de las mercancías y deficiencias en la capacitación técnica del personal encargado de la fiscalización aduanera. Dichos estudios destacan que la ausencia de criterios uniformes y de una adecuada defensa técnica incrementa el riesgo de litigios, inseguridad jurídica y discrecionalidad administrativa.

Por su parte, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha enfatizado la necesidad de fortalecer los mecanismos de auditoría aduanera bajo un enfoque de gestión de riesgos, promoviendo controles más eficientes y transparentes, así como el respeto de los principios del debido proceso y de la legalidad en la actuación de la administración aduanera.

En el contexto nacional, la Administración Aduanera de Honduras (2021) ha elaborado manuales y lineamientos técnicos para regular los procedimientos de fiscalización y auditoría aduanera. No obstante, diversos informes institucionales evidencian persistentes limitaciones, tales como la aplicación desigual de criterios técnicos,

la complejidad normativa y la insuficiente especialización de algunos profesionales del Derecho que intervienen en la defensa de los obligados tributarios.

Desde la perspectiva académica, los estudios doctrinales en Honduras sobre Derecho Aduanero se han concentrado principalmente en el análisis normativo del sistema aduanero, dejando en un segundo plano el estudio específico de la responsabilidad legal del abogado en los procedimientos de fiscalización e impugnación de auditorías aduaneras. Esta carencia de investigaciones especializadas genera un vacío teórico y práctico que dificulta la comprensión integral del rol del abogado en la protección de los derechos del administrado. (García Vizcaíno, 2016)

En este contexto, la presente investigación se inserta como un aporte relevante, al analizar de manera sistemática la fiscalización aduanera, la responsabilidad legal del abogado y la eficacia de los mecanismos de impugnación, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica y de la práctica profesional en materia aduanera. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

2.2. Teoría de la Fiscalización Aduanera

2.2.1. Aproximación conceptual a la fiscalización aduanera

La fiscalización aduanera constituye una institución fundamental del Derecho Aduanero, mediante la cual el Estado ejerce su potestad de control sobre las operaciones de comercio exterior, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formales y sustantivas derivadas de dichas operaciones. Desde una perspectiva doctrinal, esta actividad se configura como una función administrativa de control, orientada

a la tutela del interés fiscal y al aseguramiento de la legalidad en el tráfico internacional de mercancías.

Cabanellas define la fiscalización como la actividad destinada a “examinar, inspeccionar y comprobar la exactitud y legitimidad de los actos realizados por los particulares frente a la administración” (Cabanellas, 2011). En el ámbito aduanero, esta verificación adquiere una relevancia especial debido a la complejidad técnica de las operaciones y al impacto económico que generan.

2.2.2. Naturaleza jurídica de la fiscalización aduanera

Desde el punto de vista jurídico, la fiscalización aduanera es una manifestación del poder del Estado, ejercido a través de procedimientos administrativos regulados por la ley. Cassagne sostiene que las potestades de fiscalización forman parte de la función administrativa de control y deben desarrollarse dentro de los límites impuestos por los principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso (Cassagne, 2018).

En este sentido, la fiscalización aduanera no constituye en sí misma una sanción, sino una actividad previa de comprobación, que puede derivar en determinaciones tributarias, ajustes administrativos o, en su caso, en la imposición de sanciones conforme al procedimiento legalmente establecido.

2.2.3. Finalidad y función de la fiscalización aduanera

La teoría de la fiscalización aduanera reconoce como finalidad principal asegurar la correcta aplicación del régimen aduanero y tributario, garantizando que los tributos se liquiden conforme a la ley y que las mercancías cumplan con las regulaciones aplicables.

Basaldúa señala que la fiscalización aduanera cumple una función preventiva y correctiva, en tanto busca disuadir conductas infractoras y corregir irregularidades detectadas en las declaraciones aduaneras (Basaldúa, 2019).

Asimismo, esta función de fiscalización aduanera se orienta a:

- a) Combatir el fraude y la evasión fiscal.
- b) Proteger la economía nacional.
- c) Salvaguardar la competencia leal en el comercio internacional.
- d) Fortalecer la seguridad jurídica de los operadores.

2.2.4. Principios rectores de la fiscalización aduanera

La teoría doctrinal coincide en que la fiscalización aduanera debe regirse por principios fundamentales del Derecho Administrativo y Tributario, entre los cuales destacan:

a) Principio de legalidad

Toda actuación fiscalizadora debe estar expresamente prevista en la ley. Cassagne afirma que ninguna potestad administrativa puede ejercerse válidamente sin habilitación legal previa (Cassagne, 2018).

b) Principio de debido proceso y derecho de defensa

La fiscalización debe garantizar al sujeto fiscalizado el derecho a ser notificado, a ofrecer pruebas y a impugnar las decisiones administrativas. La inobservancia de este principio genera la nulidad del procedimiento.

c) Principio de proporcionalidad

Las medidas adoptadas deben ser razonables y adecuadas al fin perseguido, evitando actuaciones arbitrarias o excesivas.

d) Principio de seguridad jurídica

La actuación de la administración debe ser clara, previsible y fundada, permitiendo al administrado conocer el alcance de sus obligaciones.

2.2.5. La fiscalización aduanera en el marco de la OMC y la OMA

A nivel internacional, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) concibe la fiscalización aduanera como una herramienta clave para equilibrar el control aduanero y la facilitación del comercio. El Marco Normativo SAFE y el Convenio de Kyoto Revisado promueven la fiscalización posterior al despacho, basada en análisis de riesgo y auditorías, reduciendo controles físicos innecesarios (OMA, 2018, Marco SAFE y Convenio de Kyoto Revisado; OMC, 2017, Acuerdo sobre Facilitación del Comercio).

Por su parte, la Organización Mundial del Comercio (OMC), a través del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, insta a los Estados a implementar procedimientos de control transparentes, previsibles y no discriminatorios, reforzando la seguridad jurídica de los operadores (OMC, 2017).

2.2.6. La fiscalización aduanera en la legislación hondureña

En el ordenamiento jurídico hondureño, la fiscalización aduanera encuentra su fundamento principalmente en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), Ley de Aduanas, así como en la normativa interna emitida por la Administración Aduanera de Honduras.

El CAUCA reconoce expresamente la facultad de la autoridad aduanera para verificar, controlar y fiscalizar las operaciones aduaneras, tanto en la etapa previa como posterior al despacho de las mercancías, incluyendo la revisión de documentos, auditorías y comprobaciones posteriores. Estas facultades deben ejercerse respetando el debido proceso administrativo, el derecho de defensa y los plazos legalmente establecidos.

Asimismo, la legislación hondureña prevé mecanismos de impugnación administrativa y judicial frente a los actos derivados de la fiscalización, lo que refuerza el control de legalidad de la actuación administrativa y garantiza la tutela efectiva de los derechos del obligado tributario aduanero.

En conclusión, desde una perspectiva teórica y normativa, la fiscalización aduanera se configura como una función esencial del Estado, destinada a garantizar el cumplimiento de la normativa aduanera y tributaria, sin perder de vista la protección de los derechos del administrado. Su correcta aplicación, conforme a los principios doctrinales y al marco jurídico hondureño, permite fortalecer la recaudación fiscal, la transparencia administrativa y la seguridad jurídica en el comercio internacional.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Derecho Aduanero

El Derecho Aduanero constituye una rama especializada del Derecho Público que regula las relaciones jurídicas derivadas del ingreso, tránsito y salida de mercancías del territorio aduanero de un Estado. Su finalidad es garantizar el control fiscal, la seguridad jurídica, la facilitación del comercio internacional y la protección del interés público (Organización Mundial de Aduanas [OMA], 2018).

Desde la perspectiva doctrinal, el Derecho Aduanero se vincula estrechamente con el Derecho Administrativo y el Derecho Tributario, dado que la actuación de la autoridad aduanera se materializa mediante actos administrativos sujetos a fiscalización (García Vizcaíno, 2016).

La fiscalización y auditoría aduanera constituyen mecanismos esenciales para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del comercio exterior. Estos procesos permiten detectar inconsistencias, prevenir el fraude y asegurar la correcta recaudación de tributos (Organización Mundial del Comercio [OMC], 2019).

En cuanto a la responsabilidad legal del abogado en el ámbito aduanero, esta se manifiesta cuando el profesional incumple sus deberes de diligencia y conocimiento técnico, pudiendo generar consecuencias civiles, administrativas o incluso penales tanto para el profesional del derecho como para el obligado tributario. La correcta actuación

profesional exige formación especializada y apego a los principios de ética y buena fe (Cabanellas, 2014).

Finalmente, los mecanismos de impugnación y revisión de los actos aduaneros representan una garantía fundamental del debido proceso, permitiendo al administrado controvertir resoluciones que considere contrarias a la ley, tanto en sede administrativa como judicial (Cassagne, 2018).

2.3.2. Fiscalización y auditoría aduanera

La fiscalización aduanera constituye el conjunto de facultades que ejerce la Administración Aduanera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias de los operadores de comercio exterior. Dicho control puede ejercerse de forma previa, inmediata o posterior al despacho aduanero, e incluye revisiones documentales, verificaciones físicas y auditorías aduaneras posteriores. (García Vizcaíno, 2016)

La auditoría aduanera tiene como objetivo detectar inconsistencias en la clasificación arancelaria, la valoración en aduana, el origen de las mercancías, entre otras y el cumplimiento de requisitos legales, permitiendo a la autoridad aduanera determinar ajustes, sanciones o responsabilidades legales conforme al marco normativo vigente (OMA, 2018).

2.3.3. Responsabilidad legal del abogado en el ámbito aduanero

El abogado que interviene en procedimientos de fiscalización y auditoría aduanera asume una responsabilidad legal y profesional relevante, al actuar como representante técnico del obligado tributario frente a la Administración Aduanera. Su actuación debe

regirse por los principios de legalidad, diligencia profesional, buena fe y ética, además, debe actuar con diligencia profesional, dominio técnico de la normativa aduanera, veracidad en la presentación de información y respeto al debido proceso y uso correcto de las vías impugnativas (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

La falta de conocimiento especializado o la actuación negligente del abogado puede generar consecuencias jurídicas, tales como responsabilidad civil por daños y perjuicios, responsabilidad administrativa por incumplimiento de deberes profesionales e incluso responsabilidad penal en casos de participación en conductas ilícitas relacionadas con el fraude o el contrabando (Cabanellas, 2014).

2.3.4. Mecanismos de impugnación y revisión

Los mecanismos de impugnación constituyen garantías fundamentales del debido proceso y del derecho de defensa, permitiendo a los sujetos fiscalizados controvertir los actos administrativos emitidos por la autoridad aduanera. Entre estos mecanismos se encuentran los recursos administrativos de reposición, apelación, el recurso extraordinario de revisión y la vía contencioso-administrativa ante tribunales.

La eficacia de estos instrumentos depende en gran medida de la correcta actuación del abogado, quien debe conocer y aplicar adecuadamente los plazos, requisitos y fundamentos jurídicos establecidos en el CAUCA, el RECAUCA y el Código Tributario (Cassagne, 2018).

2.3.4.1 Guía de una verificación de una Fiscalización Aduanera

a) Verificación de Escritorio

Paso	Detalle	Fundamento Legal
1	Apertura de expediente administrativo	Artículo No. 119, Código Tributario y No. 60, Ley de Procedimiento Administrativo
2	Investigación, verificación y comprobación de las obligaciones aduaneras	
3	Elaboración y propuesta de regularización	Artículo No. 119, numeral 3, Código Tributario Artículo 49 RECAUCA
4	Manifestación a la propuesta de regularización. En un plazo de 10 días hábiles	Artículo No. 119, numeral 3, Código Tributario.
5	En caso de no aceptar la propuesta, se elabora informe de ajuste, Dictámen Legal y Resolución	Art.No. 99,100 y 101 del Código Tributario. No.48 del RECAUCA y No.72 de la Ley de Procedimientos Administrativos
6	Si acepta el paso 4, se emite Recibo Aduanero de Pago y Resolución de Finiquito.	Art. Nos. 119 numeral 5, 99, 100 y 101 Código Tributario
7	Notificación de Resolución	Artículo No. 99, Código Tributario
8	Recursos: Reposición, Apelación vía administrativa	Artículos Nos.160, Código Tributario, 623,624,625, RECAUCA

Fuente: Guía de Fiscalización Aduanera

b) Auditoría de Campo

Paso	Detalle	Fundamento Legal
1	Apertura de expediente administrativo, se notifica al Obligado Tributario la orden de fiscalización	Artículo No. 125, Código Tributario y No. 60, Ley de Procedimiento Administrativo
2	Actuaciones de campo	Artículo No. 125, Código Tributario
3	Elaboración de propuesta de Regularización	Artículo No. 125, Código Tributario

4	Manifestación a la propuesta de regularización. En un plazo de 15 días hábiles	Artículo No. 125, numeral 15, Código Tributario.
5	Elaboración de Informe de ajustes, Dictámenes Legales y Resolución en caso de no aceptar la propuesta de Regularización	Art.Nos. 99, 100 y 101 Código Tributario, 48 de RECAUCA y 72 Ley de Procedimientos Administrativo

Fuente: Guía de Fiscalización Aduanera

2.3.5. Derecho Comparado

Para fortalecer el análisis jurídico de los procedimientos de fiscalización e impugnación, se revisan modelos de referencia:

2.3.5.1. México

La Ley Aduanera mexicana establece procesos detallados de verificación de mercancías, visitas domiciliarias y auditorías posteriores. El Sistema de Ventanilla Única facilita el cruce de información, reduciendo riesgos de fraude. Los abogados deben acreditar especialización ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para actuar en defensa aduanera.

2.3.5.2. Chile

El Servicio Nacional de Aduanas aplica fiscalización basada en análisis de riesgo, integrando bases de datos regionales y sistemas de trazabilidad. El abogado en materia aduanera tiene responsabilidad directa en la veracidad de documentos y puede incurrir en responsabilidad penal por falsedad documental. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

2.3.5.3. Costa Rica

La Dirección General de Aduanas establece procesos estrictos de control, con un Tribunal Aduanero especializado para conocer impugnaciones. Esto fortalece la seguridad jurídica y reduce tiempos de resolución.

2.3.5.4. Perú

La legislación peruana posee uno de los modelos de fiscalización posterior más robustos de América Latina, donde se privilegia la gestión de riesgo y los sistemas automatizados. La defensa técnica exige certificación profesional para litigios aduaneros. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

Conclusión del derecho comparado

Los países analizados coinciden en:

1. Modernización mediante sistemas electrónicos.
2. Mayor exigencia técnica hacia abogados defensores.
3. Enfoque de fiscalización basado en riesgo. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).
4. Tribunales o instancias especializadas en impugnación.

Estos elementos ofrecen referentes relevantes para fortalecer el sistema hondureño.

Capítulo III. Diseño Metodológico

3.1. Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, propio de las ciencias jurídicas, orientado al análisis normativo, doctrinal y jurídico–administrativo del Derecho Aduanero, específicamente en lo relativo a los procedimientos de fiscalización aduanera, la responsabilidad legal del abogado y los mecanismos de impugnación de auditorías aduaneras. (García Vizcaíno, 2016)

El diseño adoptado es no experimental, debido a que no se manipulan variables ni se realizan experimentos, sino que se analizan fenómenos jurídicos existentes a partir del estudio de normas, doctrina, jurisprudencia e instrumentos institucionales vigentes. Asimismo, es un estudio transversal, ya que el análisis se realiza en un momento determinado, con base en el marco normativo y doctrinal aplicable al momento del estudio.

3.1.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1.1. La investigación es de tipo:

1. Descriptiva, porque identifica, caracteriza y expone el marco jurídico de la fiscalización aduanera, la actuación profesional del abogado y los mecanismos de impugnación previstos en la normativa vigente.
2. Analítica, debido a que examina de manera crítica la aplicación de las normas aduaneras y tributarias, así como las responsabilidades legales que se derivan de la actuación profesional del abogado. (Cabanellas, 2014; Cassagne, 2018).

3.1.1.2. El nivel de la investigación es de tipo:

1. Explicativo–interpretativo, ya que no solo describe las normas y procedimientos existentes, sino que interpreta su alcance jurídico, analiza sus efectos prácticos y explica cómo la responsabilidad legal y el grado de especialización del abogado inciden en la eficacia de los procedimientos de fiscalización y de los mecanismos de impugnación. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

3.1.2. Métodos de investigación

Para el desarrollo del estudio se emplean los siguientes métodos:

1. Método analítico–jurídico: Permite descomponer las normas, principios y procedimientos de fiscalización aduanera, así como las obligaciones del abogado, para su estudio detallado y comprensión integral. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).
2. Método sistemático: Facilita el análisis del Derecho Aduanero como un sistema normativo interrelacionado con el Derecho Administrativo y Tributario, asegurando coherencia entre las disposiciones legales. (García Vizcaíno, 2016)
3. Método deductivo: Se utiliza para partir de principios generales del Derecho Aduanero y del debido proceso, y aplicarlos al análisis de casos, procedimientos y responsabilidades específicas. (García Vizcaíno, 2016)
4. Método doctrinal: Orientado a la revisión y análisis de aportes teóricos de autores especializados y de organismos internacionales en materia de fiscalización y control aduanero. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

3.1.3. Diseño Muestral

3.1.3.1. Población

La población objeto de estudio está constituida por:

1. Profesionales del Derecho con ejercicio o conocimiento en materia aduanera y tributaria.
2. Funcionarios del Servicio Aduanero y auxiliares de la función pública aduanera vinculados a los procesos de fiscalización y auditoría aduanera como ser los Agentes Aduaneros. (Banco Interamericano de Desarrollo

3.1.3.2. La Muestra

La muestra es de tipo probabilística de una población seleccionada al azar. Una vez identificada la población de al menos 50 Profesionales de Derecho con conocimiento general y/o específico de la materia aduanera tributaria que laboren en firmas legales o independientes, Funcionarios del Servicio Aduanero y auxiliares de la función pública aduanera vinculados a los procesos de fiscalización y auditoría aduanera como ser los Agentes Aduaneros. Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, obteniéndose una muestra representativa de 33 encuestados.

3.1.4. Técnicas para la recolección de datos

La técnica de recolección de datos será el levantamiento de una guía de entrevista estructurada sobre fiscalización aduanera, la responsabilidad legal del abogado y la eficacia

de los mecanismos de impugnación de auditorías aduaneras, dirigida a Profesionales del Derecho con conocimiento general y/o específico de la materia aduanera tributaria que laboren en firmas legales o independientes, Funcionarios del Servicio Aduanero y auxiliares de la función pública aduanera vinculados a los procesos de fiscalización y auditoría aduanera como ser los Agentes Aduaneros.

3.1.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Para el desarrollo de las técnicas de recolección de los datos obtenidos en la aplicación de guía de entrevista estructurada se hará por google forms y para el procesamiento de los datos obtenidos se utilizará el software de Excel

3.1.6. Aspectos éticos

En el presente proyecto serán registradas las fuentes bibliográficas y/o electrónicas consultadas.

Capítulo IV. Resultados

4.1. Análisis e Interpretación de Resultados

El presente capítulo desarrolla un análisis de los resultados de la aplicación de la guía de entrevista estructurada sobre fiscalización aduanera y responsabilidad legal, dirigida a abogados, funcionarios de la administración aduanera, agentes aduaneros, entre otros, que están vinculados a los temas aduaneros.

La información que se ha recolectado se estructuró en tres secciones:

La sección I corresponde a datos demográficos con el propósito de identificar las características generales de los participantes del estudio. Esta sección permite recolectar información básica sobre los entrevistados, tales como edad, sexo, nivel académico, profesión, años de experiencia. La inclusión de estos datos es fundamental, ya que permitió caracterizar a la población objeto de estudio y facilitar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos. De esta manera, los datos demográficos contribuyeron a fortalecer la validez y confiabilidad del estudio, permitiendo contextualizar adecuadamente la información recopilada y garantizar una mejor comprensión de los hallazgos de la investigación.

La sección II se refiere a los datos del estudio (marco jurídico) y tiene como propósito exponer y analizar los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación, particularmente aquellos relacionados con el marco jurídico que regula la materia de la fiscalización aduanera objeto de estudio. A partir de la información recopilada mediante el instrumento de investigación aplicado, se buscó identificar la percepción, conocimiento y aplicación de las normas jurídicas pertinentes por parte de los profesionales consultados. En esta sección se presentan los resultados derivados de la encuesta aplicada a los participantes del estudio, los cuales permitieron examinar la relación existente entre la normativa vigente y su aplicación práctica dentro del ámbito analizado. Asimismo, el análisis de estos datos contribuyó a comprender el nivel de conocimiento y valoración que los entrevistados tienen respecto al marco jurídico que regula los procedimientos estudiados relacionados a la “Fiscalización Aduanera: Responsabilidad legal del abogado y mecanismos de impugnación de auditorías”.

La Sección III, se refiere a las responsabilidades y obligaciones del Abogado, es importante el ejercicio de la abogacía en el ámbito del derecho aduanero ya que implica el cumplimiento de diversas responsabilidades y obligaciones orientadas a garantizar el respeto al ordenamiento jurídico y la correcta aplicación de las normas que regulan el comercio internacional y los procedimientos administrativos aduaneros. En este contexto, el abogado desempeña un papel fundamental en la asesoría, representación y defensa de los intereses de sus clientes ante la administración aduanera, lo que exige un alto grado de conocimiento técnico, ética profesional y apego a la normativa vigente. La presente sección tiene como objetivo analizar las principales responsabilidades y obligaciones que recaen sobre el abogado en el marco de los procedimientos administrativos relacionados con la fiscalización y el control aduanero. Para ello, se examinan los deberes profesionales que deben observarse en la práctica jurídica, así como las implicaciones legales derivadas del incumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la profesión.

El estudio de estos aspectos permite comprender la importancia del rol del abogado dentro del sistema aduanero, particularmente en lo que respecta a la correcta interpretación y aplicación de la legislación aduanera, la protección de los derechos de los administrados y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en los procesos de fiscalización aduanera y control por parte de la administración aduanera.

De esta forma, los resultados obtenidos constituyen un insumo fundamental para la interpretación de los hallazgos de la investigación y para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema jurídico en el área objeto de estudio.

Las entrevistas realizadas a 34 profesionales fueron procesadas, obteniéndose los siguientes resultados:

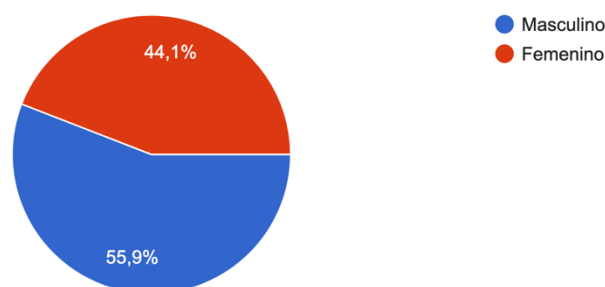
Sección I. Datos demográficos del entrevistado .

Por tema de género

Gráfico N°1.

1. Sexo

34 respuestas



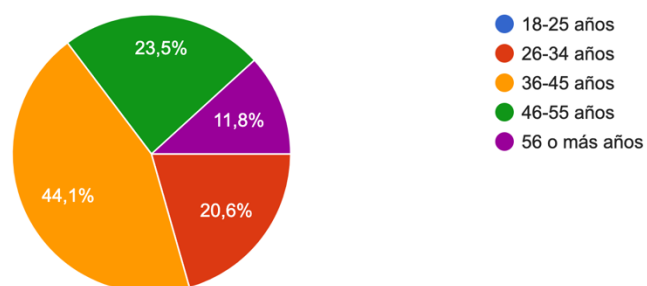
En el gráfico se observa que de los entrevistados el 55.9% son del género masculino y un 44.1% son de género femenino.

Por edad laboral

Gráfico N°2.

2. Rango de Edad

34 respuestas



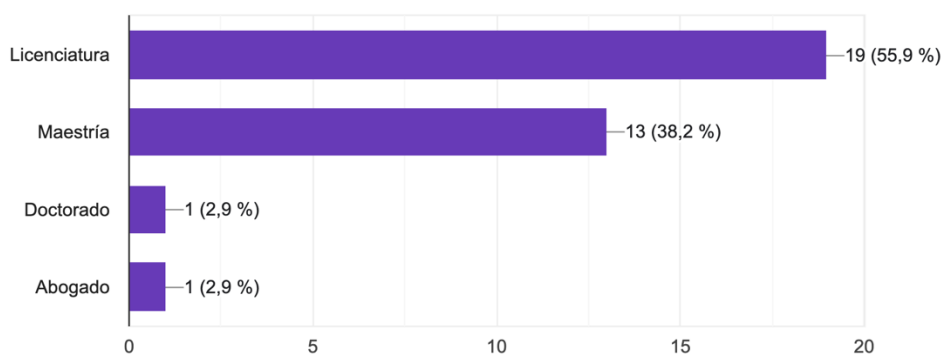
En el gráfico se observa que predomina entre los entrevistados una población joven por encontrarse en una edad entre los 36 a 45 años.

Por importancia académica

Gráfico N°3.

3. Nivel Académico

34 respuestas



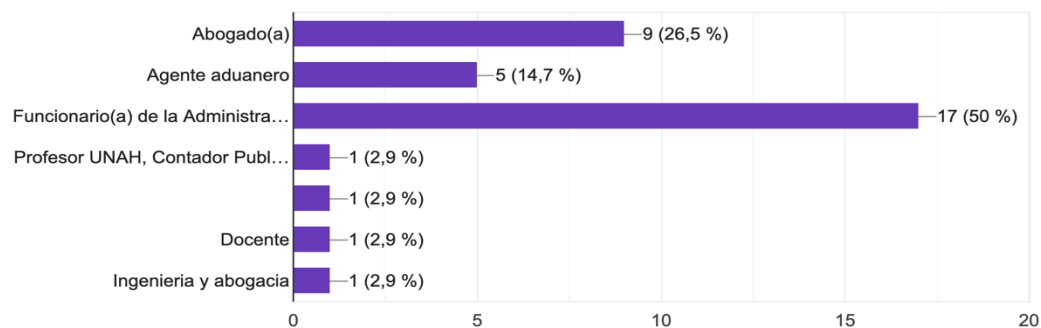
Este resultado evidencia que los entrevistados son de grado universitario en Licenciaturas y Maestrías, lo que permitió identificar y confirmar el nivel educativo de los entrevistados

Por ocupación principal

Gráfico N°4.

4. Ocupación principal

34 respuestas



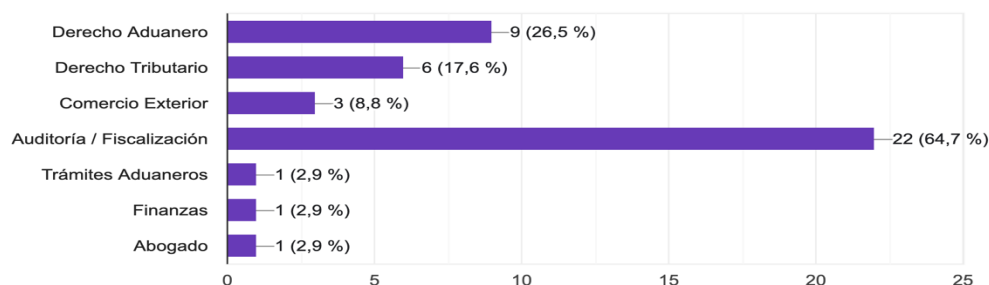
Este resultado evidencia que entre los entrevistados hay un 41.2% que laboran dentro del sector privado o independientes contra el 50% que laboran en el sector público.

Por área de especialización

Gráfico N°5.

5. Área de especialización (si aplica)

34 respuestas



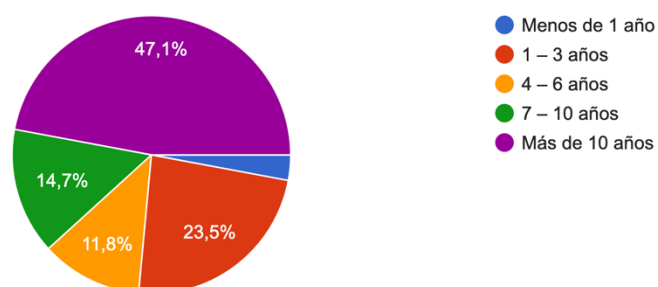
Este resultado evidencia que entre los entrevistados están especializados en la materia del Derecho aduanero-tributario y de auditoría-fiscalización aduanera

Por años de experiencia en el area aduanera o tributaria

Gráfico N°6.

6. Años de experiencia en el área aduanera o tributaria

34 respuestas



En el gráfico se observa que predomina entre los entrevistados poseer una sólida experiencia en la materia aduanera o tributaria por encontrarse en un rango de mas de 10 años.

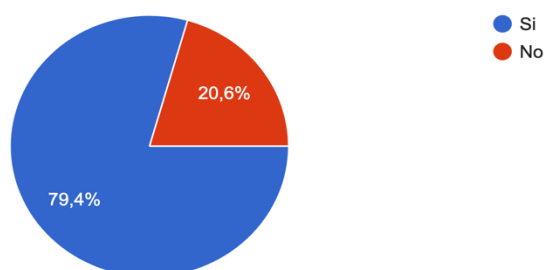
Sección II. Datos del Estudio

Marco Jurídico

Gráfico N°7.

1. Conoce el marco jurídico que regula la fiscalización y la auditoría aduanera.

34 respuestas



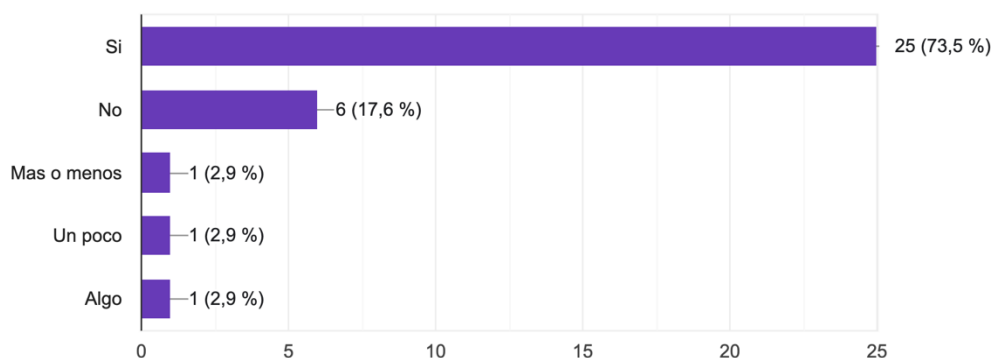
En el gráfico se observa que predomina entre los entrevistados una población del 79.4% que conocen el marco jurídico que regula la fiscalización y la auditoría aduanera lo que valida los resultados obtenidos en la encuesta.

Conocimiento de procedimientos de fiscalización aduanera

Gráfico N°8.

2. Conoce el procedimiento que se desarrolla en una fiscalización y auditoría aduanera

34 respuestas



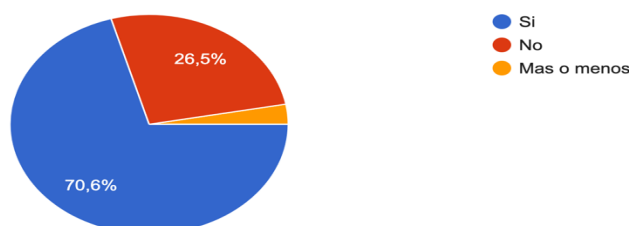
Este resultado evidencia que entre los entrevistados el 91.1% tienen conocimiento sobre los procedimientos de fiscalización aduanera

Obligaciones legales

Gráfico N°9.

5. ¿Conoce usted las obligaciones legales que debe cumplir el abogado que interviene en los procesos de fiscalización aduanera?

34 respuestas



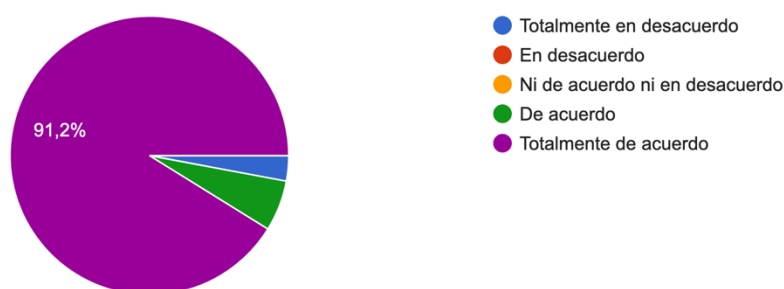
Este resultado destaca que el 70.6% de los entrevistados conocen las obligaciones legales que debe cumplir el abogado que interviene en los procesos de fiscalización aduanera.

Conocimiento de leyes

Grafico N°10.

6. ¿Considera que el abogado que asesora en procesos de fiscalización aduanera debe conocer el CAUCA, RECAUCA y la Ley de Aduanas de Honduras?

34 respuestas



Este resultado refleja que el 91.2% de los entrevistados están totalmente de acuerdo que el abogado que asesora en procesos de fiscalización aduanera debe de conocer la normativa aduanera.

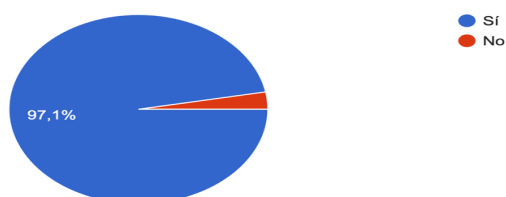
Sección III. Responsabilidades y Obligaciones del Abogado

Incumplimiento de obligaciones legales

Gráfico N°11.

8. ¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones legales por parte del abogado puede generar consecuencias administrativas o legales para el contribuyente?

34 respuestas



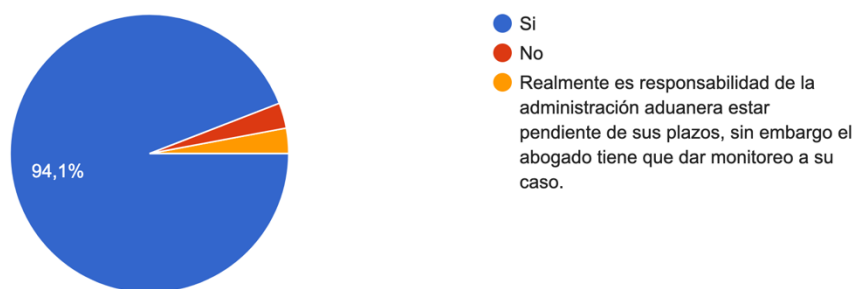
Este resultado refleja que el 97.1% de los entrevistados opinan que hay consecuencias administrativas o legales para el contribuyente por el incumplimiento de las obligaciones legales por parte del abogado

Cumplimiento de los plazos

Gráfico N°12.

9. ¿El abogado que interviene en procesos de fiscalización aduanera debe velar por el cumplimiento de los plazos y requerimientos establecidos por la autoridad aduanera?

34 respuestas



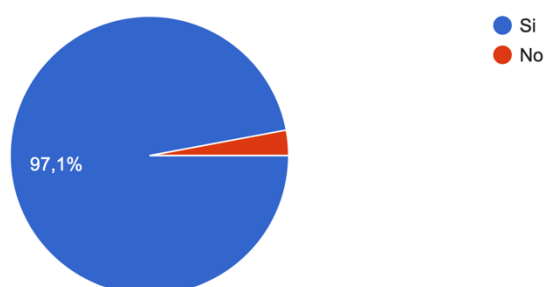
Esta gráfica refleja que el 94.1% de los entrevistados opinan que el abogado debe velar por el cumplimiento de los plazos y requerimientos establecidos por la autoridad aduanera

Asesoría Inadecuada

Gráfico N°13.

11. ¿La falta de asesoría adecuada por parte del abogado puede afectar negativamente el resultado de un proceso de fiscalización aduanera?

34 respuestas



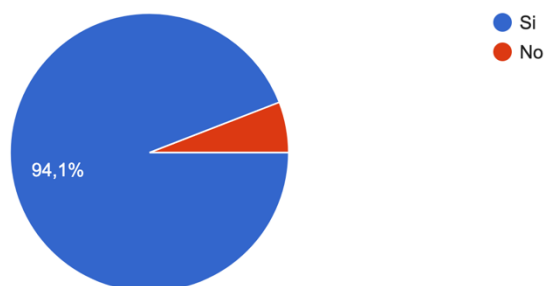
Este resultado destaca que el 97.1% de los entrevistados afirman que la falta de asesoría adecuada por parte del abogado puede afectar negativamente el resultado de un proceso de fiscalización aduanera.

Plazos para interponer recursos administrativos

Gráfico N°14.

14. ¿El contribuyente cuenta con plazos claramente definidos para interponer recursos administrativos en materia aduanera y tributaria?

34 respuestas



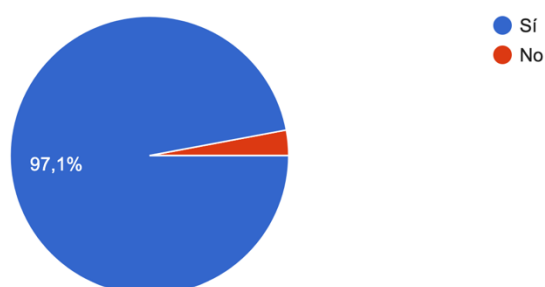
En el gráfico se demuestra que el 94.1% de los entrevistados afirman que el contribuyente cuenta con plazos claramente definidos para interponer recursos administrativos en la materia aduanera y tributaria.

Desconocimiento de los mecanismos de impugnación

Gráfico N°15.

16. ¿Cree usted que el desconocimiento de los mecanismos de impugnación limita el ejercicio del derecho de defensa del obligado tributario?

34 respuestas



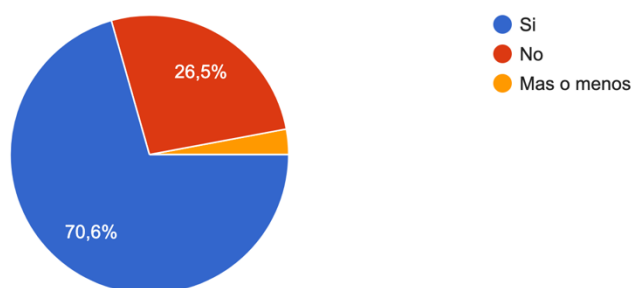
El gráfico demuestra que el 97.1% de los entrevistados opinan que el desconocimiento de los mecanismos de impugnación limita el ejercicio del derecho de defensa del obligado tributario.

Conocimiento de procedimientos de impugnación

Gráfico N°16.

19. ¿Conoce usted los procedimientos administrativos de impugnación y revisión aplicables a los actos aduaneros?

34 respuestas



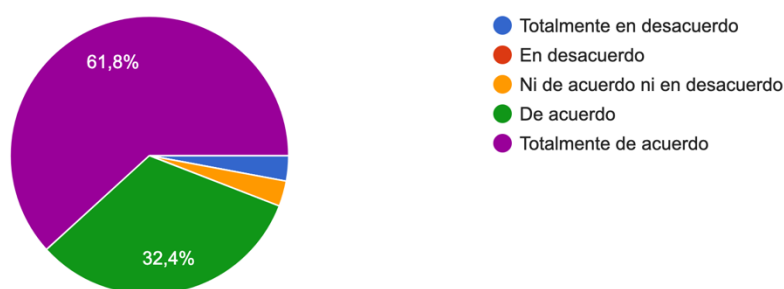
Se observa en el gráfico que el 70.6% de los entrevistados conocen los procedimientos administrativos de impugnación y revisión aplicables a los actos aduaneros.

Asesoría Legal especializada

Gráfico N°17.

23. ¿La asesoría legal especializada es necesaria para la correcta impugnación y revisión de actos aduaneros?

34 respuestas



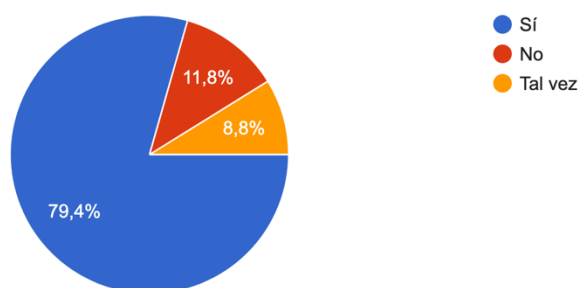
El gráfico demuestra que el 94% de los entrevistados están de acuerdo y totalmente de acuerdo que la asesoría legal especializada es necesaria para la correcta impugnación y revisión de casos aduaneros.

Fortalecimiento del marco jurídico que regula la fiscalización

Gráfico N°18.

24. ¿Considera necesario fortalecer o actualizar el marco jurídico que regula la fiscalización y auditoría aduanera?

34 respuestas



El gráfico demuestra que el 79,4% de los entrevistados opinan que es necesario fortalecer o actualizar el marco jurídico que regula la fiscalización aduanera.

En la encuesta se hicieron cuatro preguntas cualitativas que en resumen se dan los siguientes resultados:

Pregunta No. 1. ¿Cómo describiría usted la importancia del marco jurídico en la regulación de los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras?

Interpretación general del análisis cualitativo

En términos generales, los resultados del análisis cualitativo evidencian que la mayoría de los profesionales consultados percibe el marco jurídico como un elemento fundamental para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia de los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras. No obstante, también se identifica la necesidad de fortalecer ciertos aspectos normativos y mejorar la aplicación práctica de la legislación, con el fin de asegurar un sistema aduanero más coherente, eficiente y respetuoso de los derechos de los contribuyentes.

Pregunta No.2. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales obligaciones y responsabilidades legales del abogado que interviene en un proceso de fiscalización aduanera?

Interpretación general del análisis cualitativo

Los resultados del análisis cualitativo evidencian que la actuación del abogado en los procesos de fiscalización aduanera se caracteriza por una responsabilidad profesional significativa, que combina el conocimiento especializado del marco jurídico, la representación legal del contribuyente y el cumplimiento diligente de los procedimientos administrativos.

En términos generales, los encuestados coinciden en que el abogado desempeña un papel fundamental para garantizar la correcta aplicación de la normativa aduanera y la protección de los derechos del obligado tributario dentro de los procesos de fiscalización y auditoría aduanera.

Pregunta No. 3. ¿Qué mejoras considera necesarias en los mecanismos de impugnación administrativa y judicial en materia aduanera y tributaria para garantizar una tutela efectiva de los derechos del contribuyente?

Interpretación general del análisis cualitativo

Los resultados del análisis cualitativo reflejan que el fortalecimiento de los mecanismos de impugnación en materia aduanera y tributaria requiere una visión integral, orientada a mejorar tanto los aspectos institucionales como los procedimentales del sistema.

En particular, los participantes identifican como factores clave la celeridad procesal, la independencia de los órganos resolutores, la simplificación de los procedimientos administrativos y la capacitación técnica de los operadores jurídicos. Estas mejoras permitirían garantizar una tutela efectiva de los derechos del obligado tributario y contribuirían al fortalecimiento del sistema de control y fiscalización aduanera.

Pregunta No. 4. En su criterio, ¿qué elementos deben cumplirse para que un procedimiento administrativo de impugnación o revisión de actos aduaneros sea considerado válido y eficaz?.

Interpretación general del análisis cualitativo

Los resultados del análisis evidencian que la validez y eficacia de los procedimientos administrativos de impugnación en materia aduanera dependen del cumplimiento de principios jurídicos fundamentales y de una correcta aplicación de las normas procedimentales.

En particular, los participantes destacan la importancia del respeto a los plazos procesales, la fundamentación legal de las actuaciones, la adecuada valoración de los medios probatorios y el conocimiento técnico de los apoderados legales. Estos elementos constituyen condiciones esenciales para garantizar la legalidad de las actuaciones administrativas y asegurar una tutela efectiva de los derechos del obligado tributario en los procesos de fiscalización y auditoría aduanera.

Capítulo V. Propuesta de Mejora

Propuesta de mejora del Marco Jurídico y los mecanismos de impugnación en la Fiscalización Aduanera en Honduras

5.1 Justificación de la Propuesta

La presente propuesta se fundamenta en los resultados obtenidos en el Capítulo IV, los cuales evidencian la existencia de deficiencias en los procesos de fiscalización e impugnación aduanera, particularmente en aspectos como la celeridad procesal, el debido proceso y la seguridad jurídica.

En este contexto, el fortalecimiento del sistema aduanero resulta indispensable para garantizar la protección efectiva de los derechos del obligado tributario. Tal como lo señala García de Enterría, “la actuación administrativa debe someterse estrictamente al ordenamiento jurídico y respetar las garantías del administrado” (García de Enterría & Fernández, 2017).

Asimismo, la propuesta se justifica en la necesidad de asegurar una administración eficiente, en concordancia con lo establecido por Gordillo (2013), quien sostiene que la administración pública debe actuar bajo principios de eficacia, economía y celeridad.

5.2 Alcance de la Propuesta

La propuesta tiene un alcance jurídico, institucional y procedimental, orientado a mejorar los mecanismos de impugnación y fortalecer la fiscalización aduanera.

Se busca garantizar una mayor seguridad jurídica, entendida como la previsibilidad en la aplicación de las normas. En este sentido, Ferrajoli (2001) establece que la seguridad jurídica constituye un elemento esencial del Estado de Derecho, al permitir que los ciudadanos conozcan las consecuencias de sus actos dentro del marco legal.

5.3 Marco Teórico de la Propuesta

5.3.1 Teoría del Debido Proceso Administrativo

El debido proceso administrativo constituye un principio fundamental en la actuación de la administración pública. Según García de Enterría y Fernández (2017), este principio implica que toda actuación administrativa debe garantizar el derecho de defensa, la motivación de los actos y el respeto a los procedimientos establecidos.

En el ámbito aduanero, este principio adquiere especial relevancia, ya que los procesos de fiscalización pueden derivar en sanciones que afectan los derechos patrimoniales del obligado tributario.

5.3.2 Teoría de la Seguridad Jurídica

La seguridad jurídica es un pilar esencial del ordenamiento jurídico. Ferrajoli (2001) sostiene que este principio exige que las normas sean claras, estables y aplicadas de manera uniforme, evitando arbitrariedades por parte de la administración.

Los resultados de la investigación evidencian que la falta de claridad normativa y la aplicación desigual de los procedimientos afectan este principio en el ámbito aduanero.

5.3.3 Teoría de la Tutela Judicial Efectiva

La tutela judicial efectiva implica que los ciudadanos deben contar con mecanismos adecuados para la defensa de sus derechos. Aragón Reyes (2003) señala que este principio garantiza el acceso a la justicia y la obtención de resoluciones fundamentadas.

En materia aduanera, este principio se ve comprometido cuando los mecanismos de impugnación no son ágiles ni independientes.

5.3.4 Teoría de la Eficiencia Administrativa

La eficiencia administrativa se refiere a la capacidad de la administración para actuar de manera oportuna y eficaz. Gordillo (2013) destaca que la administración debe evitar dilaciones innecesarias y garantizar respuestas oportunas a los administrados.

Los hallazgos del estudio evidencian debilidades en este aspecto, especialmente en los tiempos de respuesta.

5.4 Derecho Comparado

El análisis comparado permite identificar buenas prácticas en otros sistemas jurídicos:

En Guatemala y Costa Rica, el Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero constituye un órgano especializado que garantiza mayor imparcialidad en la resolución de conflictos.

En México, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asegura independencia en la resolución de controversias fiscales.

En Chile, los tribunales tributarios y aduaneros funcionan de manera autónoma, garantizando celeridad y especialización.

Estas experiencias reflejan la importancia de contar con órganos independientes, en concordancia con el principio de tutela efectiva señalado por Aragón Reyes (2003).

En Honduras, no se cuenta con un Tribunal Aduanero, sin embargo, el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento contempla la creación de un Tribunal Aduanero, lo que requiere de una voluntad política para su materialización.

5.5 Hallazgos que Sustentan la Propuesta

Los resultados del estudio evidencian diversas problemáticas:

- Falta de celeridad en los procesos
- Debilidades en la aplicación del debido proceso
- Necesidad de capacitación técnica
- Falta de independencia en los órganos resolutores

Estos hallazgos coinciden con lo planteado por Ferrajoli (2001), quien advierte que la ausencia de garantías procesales debilita el Estado de Derecho.

5.6 Propuesta de Mejora

5.6.1 Creación de un Tribunal Aduanero y Tributario Independiente

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar imparcialidad en la resolución de conflictos, en línea con la teoría de tutela judicial efectiva (Aragón Reyes,

2003). El Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano en su artículo 630 prevee la creación del Tribunal Aduanero.

5.6.2 Simplificación y Digitalización de Procedimientos

Se propone la implementación de herramientas tecnológicas que permitan agilizar los procesos, conforme al principio de eficiencia administrativa (Gordillo, 2013).

5.6.3 Fortalecimiento del Debido Proceso

Se busca garantizar el respeto a las garantías del obligado tributario conforme a lo establecido por García de Enterría y Fernández (2017).

5.6.4 Capacitación Técnica Continua

La capacitación de los apoderados legales es fundamental para asegurar la correcta aplicación del marco normativo.

5.6.5 Reforma del Marco Normativo

Se propone actualizar la legislación para garantizar mayor claridad y seguridad jurídica, en concordancia con Ferrajoli (2001).

5.7 Relación entre Teoría y Hallazgos

Los resultados obtenidos evidencian una relación directa con las teorías analizadas:

- La falta de celeridad contradice la eficiencia administrativa (Gordillo, 2013)

- Las deficiencias procesales afectan el debido proceso (García de Enterría & Fernández, 2017)
- La ausencia de órganos independientes limita la tutela efectiva (Aragón Reyes, 2003)
- Las ambigüedades normativas afectan la seguridad jurídica (Ferrajoli, 2001)

5.8 Conclusión de la Propuesta

La propuesta presentada busca fortalecer el sistema aduanero hondureño mediante la implementación de medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y protección de los derechos del obligado tributario.

Su fundamentación en principios doctrinarios y en los hallazgos empíricos de la investigación permite afirmar que se trata de una propuesta viable y necesaria para la modernización del sistema aduanero.

Capítulo VI. Discusión de la Investigación

La presente investigación tuvo como propósito analizar la responsabilidad legal del abogado en los procesos de fiscalización aduanera y su incidencia en la eficacia de los mecanismos de impugnación, a partir del marco normativo vigente. En este sentido, la discusión se orienta a contrastar los resultados obtenidos con los fundamentos teóricos desarrollados, así como con los objetivos planteados en el estudio.

En relación con el objetivo general, orientado a analizar la responsabilidad legal del abogado y su eficacia en los procesos de fiscalización e impugnación, los hallazgos evidencian que el conocimiento técnico especializado resulta determinante para una adecuada defensa del contribuyente y para el correcto desarrollo de los procedimientos administrativos. Este resultado guarda coherencia con lo planteado en el marco teórico, donde se establece que el Derecho Aduanero exige una alta especialización debido a la complejidad normativa y técnica que lo caracteriza.

Desde la perspectiva de la teoría del debido proceso administrativo, se confirma que existen deficiencias en la aplicación práctica de las garantías procesales, particularmente en lo relativo a la motivación de los actos administrativos, el respeto al derecho de defensa y la correcta notificación de las actuaciones. Tal situación coincide con lo señalado por García de Enterría y Fernández (2017), quienes sostienen que toda actuación administrativa debe someterse estrictamente al ordenamiento jurídico y garantizar los derechos del administrado. En consecuencia, los resultados permiten inferir que la hipótesis implícita de la investigación referida a la incidencia de la actuación del abogado en la eficacia de los procedimientos se confirma parcialmente, ya que, aunque el marco normativo contempla

garantías suficientes, su aplicación depende en gran medida de la capacidad técnica del profesional del derecho.

En cuanto al objetivo específico relacionado con la identificación del marco jurídico, los resultados reflejan que, si bien existe un conjunto normativo robusto que regula la fiscalización aduanera, su aplicación práctica presenta inconsistencias y vacíos que afectan la seguridad jurídica, especialmente en la materia de clasificación arancelaria y valoración aduanera. Esta situación se vincula directamente con la teoría de la seguridad jurídica, según la cual las normas deben ser claras, estables y aplicadas de manera uniforme, evitando arbitrariedades (Ferrajoli, 2001). Los hallazgos evidencian precisamente lo contrario: una aplicación desigual y discrecional de la normativa, lo cual genera incertidumbre en los apoderados legales.

Respecto al objetivo orientado a identificar las responsabilidades del abogado, se determinó que el rol del profesional del derecho no se limita a la representación formal, sino que implica una actuación técnica especializada que incide directamente en la validez de los procedimientos de fiscalización aduanera y en la eficacia de los recursos de impugnación. Esta conclusión es consistente con los planteamientos doctrinales que destacan la importancia de la preparación técnica del abogado en áreas especializadas, como lo señalan Cabanellas (2014) y Cassagne (2018), al indicar que la actuación profesional inadecuada puede generar consecuencias jurídicas y económicas adversas.

En relación con los mecanismos de impugnación, los resultados evidencian debilidades estructurales, especialmente en cuanto a la celeridad, independencia y transparencia de los órganos encargados de resolver controversias. Esta situación se

contraponen a la teoría de la tutela judicial efectiva, la cual establece que los ciudadanos deben contar con mecanismos adecuados, accesibles y eficaces para la defensa de sus derechos (Aragón Reyes, 2003). En el contexto analizado, dichas garantías se ven limitadas, lo que afecta la confianza en el sistema de justicia administrativa.

Asimismo, los hallazgos relacionados con los tiempos de respuesta y la complejidad de los procedimientos permiten vincular los resultados con la teoría de la eficiencia administrativa, según la cual la administración pública debe actuar con celeridad, eficacia y economía (Gordillo, 2013). Sin embargo, los resultados muestran deficiencias en este ámbito, particularmente en la duración de los procesos de impugnación y en la falta de uniformidad en la aplicación de criterios administrativos, ya que conforme a lo establecido en el RECAUCA el Recurso de Apelación debe resolverse en un plazo de treinta días que en la práctica no se cumple.

Por otra parte, el análisis de los resultados confirma que la fiscalización aduanera cumple una función esencial en el control del comercio exterior y en la protección de los ingresos del Estado, tal como lo establece el marco teórico. No obstante, también se identifican limitaciones prácticas en su ejecución, relacionadas con la interpretación normativa, la capacitación del personal y la actuación de los profesionales del derecho, lo que coincide con los planteamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (2009) respecto a las debilidades estructurales de los sistemas aduaneros en la región.

Finalmente, la discusión permite establecer que los resultados de la investigación no solo validan los fundamentos teóricos planteados, sino que también evidencian la necesidad de fortalecer el sistema aduanero mediante reformas estructurales, capacitación

especializada y mejoras en los mecanismos de control y revisión. En este sentido, se confirma que la adecuada actuación del abogado, en conjunto con un marco normativo claro y una administración eficiente, constituye un elemento clave para garantizar la legalidad, la seguridad jurídica y la tutela efectiva de los derechos del obligado tributario en materia aduanera.

Conclusiones

A partir del desarrollo de la investigación y del análisis de los resultados obtenidos en el Capítulo IV, se formulan las siguientes conclusiones:

Primera. Se determinó que el marco jurídico que regula los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras constituye un elemento fundamental para garantizar la legalidad, el control del comercio exterior y la protección de los ingresos del Estado; sin embargo, presenta deficiencias en su aplicación práctica, lo que limita la efectividad de los procedimientos administrativos.

Segunda. Los resultados evidencian que existe una percepción generalizada entre los profesionales del derecho respecto a la importancia del conocimiento técnico especializado en materia aduanera y tributaria, lo cual resulta indispensable para garantizar una adecuada defensa de los derechos del obligado tributario durante los procesos de fiscalización aduanera.

Tercera. Se concluye que los mecanismos de impugnación administrativa y judicial en materia aduanera presentan debilidades significativas, particularmente en lo relativo a la celeridad procesal, la independencia de los órganos resolutores, lo que afecta la tutela efectiva de los derechos del obligado tributario.

Cuarta. El análisis cualitativo permitió identificar que el cumplimiento de los plazos legales, la adecuada fundamentación jurídica de los recursos y la correcta presentación de los medios probatorios constituyen elementos esenciales para la validez y eficacia de los procedimientos de impugnación administrativa en materia aduanera.

Quinta. Se evidenció que la falta de uniformidad en la aplicación de la normativa aduanera y la existencia de vacíos legales generan inseguridad jurídica, lo que puede dar lugar a interpretaciones discrecionales por parte de la administración aduanera.

Sexta. Los resultados de la investigación confirman la necesidad de fortalecer el respeto al debido proceso administrativo, especialmente en lo relativo a la notificación de actuaciones, el derecho de defensa del contribuyente y la emisión de resoluciones debidamente motivadas.

Séptima. Se concluye que la ausencia de un órgano especializado e independiente en materia aduanera constituye una limitante para la resolución objetiva e imparcial de las controversias, afectando la confianza en el sistema de justicia administrativa.

Octava. Finalmente, la investigación evidencia que es necesario implementar reformas estructurales y procedimentales que permitan modernizar el sistema de fiscalización aduanera, mejorar su eficiencia y garantizar una mayor protección de los derechos del obligado tributario.

Recomendaciones

En atención a las conclusiones anteriores, se plantean las siguientes recomendaciones:

Primera. Se recomienda al Estado de Honduras promover la reforma del marco jurídico aduanero, con el fin de actualizar las disposiciones legales, eliminar vacíos normativos y garantizar una mayor claridad en los procedimientos administrativos.

Segunda. Se sugiere la creación de un Tribunal Aduanero independiente, que permita resolver los conflictos entre la administración y los obligados tributarios con mayor imparcialidad, especialización y transparencia.

Tercera. Se recomienda a la Administración Aduanera implementar medidas orientadas a garantizar la celeridad procesal, estableciendo plazos claros y mecanismos de control que aseguren su cumplimiento efectivo.

Cuarta. Se propone la simplificación y digitalización de los procedimientos administrativos, mediante la implementación de plataformas tecnológicas que faciliten la presentación de recursos, el seguimiento de expedientes y la notificación electrónica de las actuaciones.

Quinta. Se recomienda fortalecer la capacitación técnica de los funcionarios aduaneros y de los profesionales del derecho, promoviendo programas de formación continua en materia aduanera, tributaria y procedimental.

Sexta. Se sugiere establecer mecanismos que garanticen el respeto irrestricto al debido proceso administrativo, incluyendo la adecuada notificación de los actos, la valoración objetiva de las pruebas y la emisión de resoluciones debidamente fundamentadas.

Séptima. Se recomienda promover la uniformidad en la aplicación de la normativa aduanera, mediante la elaboración de criterios técnicos y lineamientos institucionales que orienten la actuación de los funcionarios.

Octava. Finalmente, se propone fortalecer los mecanismos de control y supervisión de la actuación administrativa, con el objetivo de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en los procesos de fiscalización y auditoría aduanera.

Bibliografía

- García Vizcaíno, C. A. (2016). Derecho aduanero (3.^a ed., pp. 41–44). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Organización Mundial de Aduanas. (2018). Marco normativo SAFE para asegurar y facilitar el comercio global (pp. 9–12). Bruselas, Bélgica: OMA.
- Cabanellas de las Cuevas, G. (2014). Diccionario jurídico elemental (20.^a ed., p. 112). Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Cassagne, J. C. (2018). Derecho administrativo (10.^a ed., pp. 85–87). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Administración Aduanera de Honduras. (2021). Manual de procedimientos de fiscalización y control aduanero (pp. 18–20), (pp. 34–36). Tegucigalpa, Honduras: Autor.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2009). La modernización de la administración aduanera y su impacto en la facilitación del comercio (pp. 52–55), (pp. 61–64). Washington, D.C.: BID.
- Organización Mundial del Comercio. (2017). Acuerdo sobre facilitación del comercio.
- Organización Mundial de Aduanas. (2018). Informe Anual 2017-2018.
- Organización Mundial de Aduanas. (s.f.). Marco Normativo SAFE.
- Organización Mundial de Aduanas. (s.f.). Convenio de Kyoto Revisado.
- Consejo de Ministros de Integración Económica. (2008). Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- Consejo de Ministros de Integración Económica. (2008). Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- Administración Aduanera de Honduras. (s. f.). Administración Aduanera de Honduras. <https://www.aduanas.gob.hn>
- Aragón Reyes, M. (2003). La tutela judicial efectiva. Madrid: Civitas.
- Ferrajoli, L. (2001). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Madrid: Trotta.
- García de Enterría, E., & Fernández, T. R. (2017). Curso de derecho administrativo (Vol. I). Madrid: Civitas.
- Gordillo, A. (2013). Tratado de derecho administrativo. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.

Glosario

1. Aduana: Órgano de la Administración Pública encargado de aplicar la legislación aduanera, controlar el ingreso y salida de mercancías y recaudar los tributos aduaneros (art. 4, CAUCA).

2. Auditoría aduanera: Revisión sistemática y técnica de las operaciones aduaneras realizadas por los sujetos fiscalizados, con el fin de comprobar la correcta aplicación de la normativa vigente.

3. Abogado aduanero: Profesional del Derecho que asesora, ejerce representación técnica y defiende a los obligados tributarios en procedimientos de fiscalización, auditoría e impugnación de actos aduaneros. (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2009).

4. Control Aduanero. Ejercicio de las facultades del Servicio Aduanero para el análisis, supervisión, fiscalización, verificación, investigación y evaluación del cumplimiento y aplicación del CAUCA, su reglamento y demás normas reguladoras. Dichos controles podrán ser de forma permanente, previa, inmediata o posterior al levante de las mercancías. Artículo 9, CAUCA.

5. Contrabando: Comete el delito de contrabando quien, sin permiso de la autoridad competente, importa o exporta del territorio nacional, recintos aduaneros, almacenes generales de depósitos, sitios sujetos al régimen de importación temporal, zonas libres, o cualesquiera otros con independencia de su denominación o finalidad, bienes o mercancías de cualquier clase, origen o procedencia, por lugares no habilitados o autorizados . Artículo 428, Código Penal.

6. Clasificación arancelaria: Identificación de mercancías según lo establecido en el Sistema Armonizado.

7. Fiscalización aduanera: Conjunto de procedimientos mediante los cuales la autoridad aduanera verifica el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias por parte de los operadores de comercio exterior. (García Vizcaíno, 2016; Organización Mundial de Aduanas [OMA], 2018).

8. Impugnación: Medio legal mediante el cual se controvierte un acto administrativo emitido por la autoridad aduanera.

9. Obligado tributario: Persona natural o jurídica sujeta al cumplimiento de obligaciones fiscales y aduaneras

10. Revisión de oficio: Facultad de la administración para rectificar actos contrarios a derecho.

11. Valoración aduanera: El valor en aduana constituye la base imponible para la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de las mercancías importadas. Dicho valor será determinado de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. Artículo 44, CAUCA.

Anexos

Instrumento de Investigación

Guía de Entrevista estructurada

Objetivo: Obtener información cualitativa especializada sobre la fiscalización aduanera, la responsabilidad legal del abogado y la eficacia de los mecanismos de impugnación de auditorías aduaneras.

Población objetivo: Abogados especialistas en Derecho Aduanero, funcionarios vinculados a la fiscalización aduanera y agentes aduaneros como auxiliares de la función pública aduanera.

Sección I. Datos demográficos del encuestado

1. Sexo

☐ Masculino

☐ Femenino

2. Rango de edad

☐ 18 – 25 años

☐ 26 – 35 años

☐ 36 – 45 años

☐ 46 – 55 años

☐ 56 años o más

3. Nivel académico alcanzado

☐ Licenciatura

☐ Maestría

☐ Doctorado

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

4. Ocupación principal

☐ Abogado(a)

☐ Agente aduanero

☐ Funcionario(a) de la Administración de Aduanas

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

5. Área de especialización (si aplica)

☐ Derecho Aduanero

☐ Derecho Tributario

☐ Comercio Exterior

☐ Auditoría / Fiscalización

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

6. Años de experiencia en el área aduanera o tributaria

☐ Menos de 1 año

☐ 1 – 3 años

☐ 4 – 6 años

☐ 7 – 10 años

☐ Más de 10 años

7. Tipo de institución en la que labora

☐ Sector público

☐ Sector privado

☐ Ejercicio profesional independiente

Sección II. Datos del estudio (Marco Jurídico)

Objetivo 1. Identificar el marco jurídico que regula la fiscalización y la auditoría aduanera.

¿Cómo describiría usted la importancia del marco jurídico en la regulación de los procesos de fiscalización y auditoría aduanera en Honduras?

1. Conoce el marco juridico que regula la fiscalizacion y la auditoría aduanera.

☐ Si

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

2. Conoce el procedimiento que se desarrolla en una fiscalización y auditoría aduanera

☐ Si

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

3. ¿Conoce usted el proceso de regularización que aplica la Administración de Aduanas de Honduras cuando no se cancelan los tributos aduaneros correspondientes?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

4. ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre el proceso de regularización que aplica la Administración de Aduanas de Honduras en casos de incumplimiento del pago de tributos aduaneros?

☐ Bajo

☐ Medio

☐ Alto

☐ Ninguno

5. ¿Conoce usted las obligaciones legales que debe cumplir el abogado que interviene en los procesos de fiscalización aduanera?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

6. ¿Considera que el abogado que asesora en procesos de fiscalización aduanera debe conocer el CAUCA, RECAUCA y la Ley de Aduanas de Honduras?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

Sección III. Responsabilidades y Obligaciones del Abogado

Objetivo 2. Identificar y describir las obligaciones y responsabilidades legales del abogado que interviene en los procesos de fiscalización aduanera.

Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales obligaciones y responsabilidades legales del abogado que interviene en un proceso de fiscalización aduanera?

7. ¿Considera que el abogado es responsable de presentar información veraz y completa ante la Administración de Aduanas durante un proceso de fiscalización?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

8. ¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones legales por parte del abogado puede generar consecuencias administrativas o legales para el contribuyente?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

9. ¿El abogado que interviene en procesos de fiscalización aduanera debe velar por el cumplimiento de los plazos y requerimientos establecidos por la autoridad aduanera?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

10. ¿Considera que el abogado debe actuar con ética y diligencia profesional durante los procesos de fiscalización aduanera?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

11. ¿La falta de asesoría adecuada por parte del abogado puede afectar negativamente el resultado de un proceso de fiscalización aduanera?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

Sección V. Procedimiento y Marco Normativo

Objetivo 3. Examinar los mecanismos de impugnación administrativa y judicial previstos en la normativa aduanera y tributaria.

¿Qué mejoras considera necesarias en los mecanismos de impugnación administrativa y judicial en materia aduanera y tributaria para garantizar una tutela efectiva de los derechos del contribuyente?

12. ¿Tiene conocimiento de los recursos administrativos que pueden interponerse contra actos emitidos por la Administración de Aduanas?

☐ Ninguno

☐ Bajo

☐ Medio

☐ Alto

13. ¿Considera que los mecanismos de impugnación administrativa garantizan el derecho de defensa del contribuyente?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

14. ¿El contribuyente cuenta con plazos claramente definidos para interponer recursos administrativos en materia aduanera y tributaria?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

15. ¿Considera adecuada la actuación de la Administración de Aduanas en la resolución de los recursos administrativos interpuestos por los contribuyentes?

☐ Totalmente inadecuada

☐ Inadecuada

☐ Ni adecuada ni inadecuada

☐ Adecuada

☐ Muy adecuada

16. ¿Cree usted que el desconocimiento de los mecanismos de impugnación limita el ejercicio del derecho de defensa del obligado tributario?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

17. ¿La asesoría legal especializada es necesaria para la correcta utilización de los mecanismos de impugnación en materia aduanera y tributaria?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

Objetivo 4. Describir los procedimientos administrativos de impugnación y revisión de actos aduaneros.

En su criterio, ¿qué elementos deben cumplirse para que un procedimiento administrativo de impugnación o revisión de actos aduaneros sea considerado válido y eficaz?.

18. ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre los procedimientos administrativos establecidos en la normativa aduanera para impugnar actos emitidos por la autoridad aduanera?

☐ Ninguno

☐ Bajo

☐ Medio

☐ Alto

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

19. ¿Conoce usted los procedimientos administrativos de impugnación y revisión aplicables a los actos aduaneros?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

20. ¿Considera que los plazos para interponer los recursos administrativos en materia aduanera están claramente definidos?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

21. ¿La presentación de un recurso administrativo suspende los efectos del acto aduanero impugnado?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

22. ¿Considera que la revisión administrativa contribuye a la corrección de errores en los actos aduaneros emitidos?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

23. ¿La asesoría legal especializada es necesaria para la correcta impugnación y revisión de actos aduaneros?

☐ Totalmente en desacuerdo

☐ En desacuerdo

☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo

☐ De acuerdo

☐ Totalmente de acuerdo

24. ¿Considera necesario fortalecer o actualizar el marco jurídico que regula la fiscalización y auditoría aduanera?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____

25. ¿Considera que los abogados cuentan con suficiente especialización en Derecho Aduanero?

☐ Sí

☐ No

☐ Otro: _____

☐ Si respondió Otro, Explique _____